



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

55 Años

ACUERDO No. 007 de 2001

(- 7 MAR. 2001)

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- de Inversión correspondiente a la vigencia fiscal del año 2001

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO :

Que el Consejo Superior Universitario de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, mediante Acuerdo 033 de diciembre 12 de 2000 apropió con Recursos de la Nación y Rentas Propias la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$ 878.461.000,00) M/cte., para atender los gastos de Inversión correspondiente a la vigencia 2001.

Que el Artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997 establece: "La ejecución de los Gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, aprobado por el Consejo Superior Universitario. El PAC: Será el instrumento mediante el cual se definirá el monto máximo mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos....".

Que la oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, elaboró un Plan de Ejecución de Inversión de la vigencia 2001 el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Que por lo anterior se hace necesario aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de Inversión de la Universidad correspondiente a la vigencia fiscal del año 2001.

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa Anual mensualizado de Caja - PAC de Inversión de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA correspondiente a la vigencia fiscal del año 2001, en la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$878.461.000,00) M/cte., según el siguiente detalle:

	RECURSOS NACIÓN	RENTAS PROPIAS	TOTAL
ENERO	- 0 -	- 0 -	- 0 -
FEBRERO	- 0 -	- 0 -	- 0 -
MARZO	110.000.000	115.000.000	225.000.000
ABRIL	25.000.000.	10.000.000	35.000.000
MAYO	- 0 -	115.000.000	115.000.000
JUNIO	284.000.000	59.461.000	343.461.000
JULIO	- 0 -	30.000.000	30.000.000
AGOSTO	50.000.000	- 0 -	50.000.000
SEPTIEMBRE	- 0 -	25.000.000	25.000.000
OCTUBRE	- 0 -	30.000.000	30.000.000
NOVIEMBRE	25.000.000	- 0 -	25.000.000
DICIEMBRE	-- 0 -	- 0 -	- 0 -
TOTAL	494.000.000	384.461.000	878.461.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2001.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C. a los **- 7 MAR. 2001**

El Presidente del Consejo


ROBERTO ZARAMA URDANETA

La Secretaria del Consejo,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA
ETICA: SERVICIO: SABER